

*Copia*

24  
Santiago, ~~2~~ de Marzo de 1943.-

Señor  
Director de Obras Municipales de Providencia  
Presente.

Muy señor mío:

Como está en su conocimiento mi casa-habitación de la Avenida José Manuel Infante N° 51 tiene en su fachada una ventana con balcón que dista menos de tres metros de la línea que la separa por el Sur de un sitio baldío también de mi propiedad. Por otra parte, en los planos de la casa que proyecto edificar en este último sitio, y que han sido sometidos a su aprobación, se consultan también algunas ventanas y balcones que <sup>se</sup> encontrarán ~~en la misma situación descrita respecto de mi actual casa-habitación.~~ Por tanto, terminada la edificación proyectada se habrá establecido un servicio positivo y recíproco de vista entre las dos casas de mi dominio.

### PATRIMONIO UC

En consecuencia, y conforme se lo prometí, vengo en dejar constancia expresa de la obligación que contraigo en favor de esa Dirección de imponer en calidad de servidumbre voluntaria en la escritura de venta respectiva a ~~quienquiera que me suceda a título singular en el dominio de cualquiera de los dos predios mencionados,~~ los servicios positivos de vista que habrán de resultar cuando se edifique la casa que tengo proyectada, conforme a los plano que Ud. conoce del arquitecto don Fernando Castillo Velasco. *de los señores Arnaldo Covarrubias y Fernando Castillo.*

De Ud. atto. y S. S.

José R. Echeverría Larrain.